

República de Colombia



Rama Judicial
**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Marzo once de dos mil veintidós

PROVIDENCIA:	Ordena oficiar
PROCESO	Liquidación Obligatoria
DEMANDADO	Beatriz Elena Restrepo Ángel
RADICADO No:	05001-31-03-015-2000-000357

En atención a la petición formulada por el doctor Jesús María Rodríguez Flórez- asistente del fallecido Liquidador: Luis Hernando Bedoya Neira- quien expone su interés para que sea nombrado en reemplazo de aquel, ante el conocimiento que refiere tener de dicho proceso liquidatorio, el Despacho:

RESUELVE:

Previamente a resolver frente a la petición antes referida, oficiase a la Superintendencia de Sociedades –Intendencia Regional Medellín-, para que certifique si el peticionario, doctor Jesús María Rodríguez Flórez- actualmente se encuentra inscrito en el registro de liquidadores de esta entidad.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98562d229dbfdddf089566222608da7309d9e2f9645c0e69b09cf388ea06b4db**

Documento generado en 11/03/2022 12:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>